

III. OTRAS DISPOSICIONES**UNIVERSIDADES**

3544 *Resolución de 16 de marzo de 2017, de la Universidad de Extremadura, por la que se publica el plan de estudios de Máster en Psicopedagogía.*

Obtenida la verificación del plan de estudios por el Consejo de Universidades, previo informe favorable de la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación, así como la autorización de implantación por la Comunidad Autónoma de Extremadura, y establecidos el carácter oficial del Título y su inscripción en el Registro de Universidades, Centros y Títulos por Acuerdo de Consejo de Ministros de 13 de enero de 2017 (publicado en el «BOE» del 26).

Este Rectorado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 35 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, en la redacción dada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, por la que se modifica la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, ha resuelto publicar el plan de estudios conducente a la obtención del título oficial de Máster Universitario en Psicopedagogía, que quedará estructurado según consta en el anexo de esta Resolución.

Cáceres, 16 de marzo de 2017.–El Rector, Segundo Píriz Durán.

ANEXO**Universidad de Extremadura**

Plan de estudios conducente al título de Máster Universitario en Psicopedagogía (Rama Ciencias Sociales y Jurídicas)

5.1 Estructura de las enseñanzas.

Tabla 1. Distribución del plan de estudios en ECTS por tipo de materia.

Tipo de materia	Créditos
Obligatorias	48
Prácticas externas	6
Trabajo fin de máster	6
Total	60

Tabla 2. Estructura modular del plan de estudios.

Módulo	Materia	Asignatura	ECTS	Carácter
Materias Obligatorias.	Evaluación, Diagnóstico y Atención a la Diversidad.	Evaluación, Diagnóstico y Orientación Psicopedagógica.	6	Obligatorio.
		Atención Psicoeducativa a las Necesidades Educativas Especiales en el Contexto Escolar.	6	Obligatorio.
		Atención Temprana.	6	Obligatorio.
	Orientación psicopedagógica en contexto académico y profesional y contexto escolar y familiar.	Psicología Vocacional.	6	Obligatorio.
		Familia, Educación y Centro Educativo.	6	Obligatorio.
	Intervención psicopedagógica en contexto de la salud. Ámbito curricular.	Educación para la Salud y Psicopedagogía Hospitalaria.	6	Obligatorio.
Materiales Curriculares, Investigación e Innovación Educativa.		6	Obligatorio.	
Asesoramiento Curricular y Organizativo en Procesos de Enseñanza.		6	Obligatorio.	
Actividades obligatorias.	Prácticas.	Prácticas.	6	Prácticas externas.
	Trabajo fin de máster.	Trabajo fin de máster.	6	Trabajo fin de máster.

Tabla 3. Secuenciación del plan de estudios.

Curso 1.º	
Semestre 1.º	Evaluación, Diagnóstico y Orientación Psicopedagógica. Atención Psicoeducativa a las Necesidades Educativas Especiales en el Contexto Escolar. Atención Temprana. Materiales Curriculares, Investigación e Innovación Educativa. Asesoramiento Curricular y Organizativo en Procesos de Enseñanza.
Semestre 2.º	Familia, Educación y Centro Educativo. Psicología Vocacional. Educación para la Salud y Psicopedagogía Hospitalaria. Prácticas. Trabajo Fin de Máster.